



OFERTA FORMATIVA ESPECÍFICA DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Modalidad deportiva: Baloncesto

Grado: Medio

Ciclo: Inicial

Nº de plazas ofertadas: 30

Nº mínimo de alumnado para el inicio de la formación: 20

Referencia normativa

- Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico/a Deportivo/a en Baloncesto y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso, y se modifica el Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico/a Deportivo/a en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.
- Orden ECD/481/2017, de 24 de mayo, por la que se establece el currículo de los ciclos inicial y final de grado medio correspondiente al título de Técnico/a Deportivo/a en Baloncesto (aplicada de forma supletoria).

Requisitos de acceso a las enseñanzas ofertadas

Requisitos generales de acceso:

- ★ ESO o equivalente a efectos académicos o superación de prueba sustitutiva de los requisitos académicos para las enseñanzas deportivas.

Requisitos específicos de acceso:

- ★ Prueba de acceso de carácter específico superada o acreditar el mérito deportivo de haber competido durante al menos una temporada en cualquier categoría de competición federativa desde la categoría infantil hasta categoría absoluta mediante certificación expedida por la Federación Española de Baloncesto a través de la Federación Vasca o Territorial correspondiente.

Estarán exentos/as de superar la prueba de carácter específico que se establece o de acreditar el mérito deportivo para tener acceso al ciclo inicial de grado medio en baloncesto aquellos y aquellas deportistas que acrediten:

- a) La condición de deportista de alto nivel en las condiciones que establece el Real Decreto, 971/2007, de 13 de julio, sobre deportista de alto nivel y alto rendimiento para la modalidad deportiva de baloncesto.



- b) La calificación de deportista de alto rendimiento o equivalente en la modalidad de baloncesto, establecida por las Comunidades Autónomas de acuerdo con su normativa.
- c) Haber sido seleccionado/a por la Federación Española de baloncesto, dentro de los dos últimos años, en al menos una competición oficial internacional de categoría absoluta, en la modalidad correspondiente. Se entenderá como «competición oficial»: los Campeonatos de Europa o del Mundo en baloncesto.
- d) Durante el curso académico 2018-2019, estarán exentas de la realización de la prueba de carácter específico o de acreditar el mérito deportivo, aquellas personas que acrediten su experiencia como entrenadores o entrenadoras de equipos participantes en competiciones oficiales organizadas por las federaciones deportivas autonómicas o española de baloncesto, de las categorías de minibasket e infantil pasarela.

Estructura del ciclo inicial de grado medio

El ciclo inicial de grado medio se estructura en módulos formativos, agrupados en un bloque común y en un bloque específico.

La distribución y carga horaria de los diferentes módulos formativos que conforman el bloque común y el bloque específico es la que se detalla a continuación:

CICLO INICIAL	
Bloque común	Carga horaria (horas)
MED-C101: Bases del comportamiento deportivo	20
MED-C102: Primeros auxilios	30
MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad	5
MED-C104: Organización deportiva	5
Total.	60
Bloque específico	Carga horaria (horas)
MED-BCBC102 Formación del jugador en etapas iniciales	40
MED-BCBC103 Dirección de equipos en etapas iniciales	20
MED-BCBC104 Enseñanza del baloncesto	35
MED-BCBC105 Táctica de ataque y defensa en etapas iniciales	20
MED-BCBC106 Formación práctica	150
Total.	265
Total Ciclo Inicial.	325



Con la superación de la totalidad de la formación, es decir, de todos los módulos formativos del bloque común y bloque específico, respectivamente, se obtendría la **certificación académica oficial acreditativa de la superación del ciclo inicial de grado medio en la modalidad deportiva de Baloncesto.**

Mediante esta certificación se acreditarían las competencias generales vinculadas a:

- La dinamización, instrucción y concreción de la iniciación deportiva de baloncesto.
- El acompañamiento, animación, dirección, organización y tutela a los y las deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.

Todo ello conforme a las directrices establecidas en el modelo de formación de referencia, en condiciones adecuadas de seguridad y con un aceptable nivel de calidad que permita la satisfacción de los deportistas en la actividad.

Entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo inicial de grado medio en baloncesto

El entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo inicial de grado medio en baloncesto se ubica en los sectores del deporte, el ocio, tiempo libre y el turismo siendo las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para estos y estas profesionales las de Entrenador/a de nivel 1 de Baloncesto y Monitor/a de escuelas de baloncesto, pudiendo desarrollar su actividad tanto en el ámbito público, como en entidades de carácter privado, ya sean grandes, medianas o pequeñas empresas, en patronatos deportivos, entidades deportivas municipales, federaciones y clubes deportivos y sociales, escuelas de baloncesto, centros de iniciación deportiva, centros educativos, empresas de servicios deportivos, campus de baloncesto, etc. que ofrezcan actividades deportivo-recreativas de sensibilización e iniciación o tecnificación al baloncesto.

Con la evaluación positiva de los módulos formativos del bloque común y bloque específico, respectivamente, que se detallan a continuación se posibilita el acceso al módulo de formación práctica.

CICLO INICIAL	
Bloque común	Carga horaria (horas)
MED-C101: Bases del comportamiento deportivo	20
MED-C102: Primeros auxilios	30
Total.....	50
Bloque específico	Carga horaria (horas)
MED-BCBC102 Formación del jugador en etapas iniciales	40
MED-BCBC104 Enseñanza del baloncesto	35
Total.....	265
Total Ciclo Inicial.....	325



A su vez con la evaluación positiva de los citados módulos formativos que dan acceso al módulo de formación práctica se podría obtener, previo reconocimiento de la formación acreditada por la Diputación Foral correspondiente y cumplimiento de los requisitos específicos establecidos para ello por las mismas, **la certificación de Monitor/a asistente en la modalidad deportiva de Baloncesto.**

Exención parcial o total del módulo formativo de Formación práctica

El alumnado podrá ser objeto de exención parcial o total del módulo de formación práctica en caso de que acredite experiencia en el ámbito laboral o deportivo detallada en el cuadro adjunto:

Exención total o parcial del módulo de formación práctica de los ciclos inicial	
MED-BCBC106 Formación práctica	Experiencia en el ámbito laboral o deportivo acreditada
Exención total	Superior a 300 horas <i>Actividad desarrollada:</i> experiencia relacionada con la competencia general del ciclo inicial de grado medio en baloncesto y los resultados de aprendizaje del módulo de formación práctica.
Exención parcial	<i>Periodo de tiempo que ha desarrollado la actividad:</i> dos años anteriores a la finalización del curso.

La Federación Española o Autonómica de Baloncesto emitirá la correspondiente certificación de la experiencia deportiva en la que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de las personas trabajadoras por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

Tipo de oferta y organización de las sesiones lectivas

Con el objeto de que la oferta formativa sea accesible al máximo número de alumnado potencial, independientemente de sus características, y permita que éste pueda compatibilizar el estudio con otras actividades deportivas, laborales o personales, **ésta tendrá un carácter semipresencial, es decir, se combinarán sesiones lectivas presenciales con sesiones lectivas no presenciales.**

Sesiones lectivas presenciales y no presenciales del bloque común y del bloque específico

Los módulos formativos del bloque común se impartirán en régimen no presencial, excepto el módulo MED-C102 de Primeros auxilios que tendrá un carácter semipresencial, es decir, se combinarán sesiones lectivas telemáticas asincrónicas de docencia no directa con sesiones lectivas presenciales de carácter práctico.



Las sesiones lectivas no presenciales del bloque común se desarrollarán mediante la metodología enseñanza-aprendizaje e-learning, en la que se combinarán sesiones lectivas telemáticas asincrónicas de docencia no directa y sincrónicas/asincrónicas de tutorización, apoyo y refuerzo educativo.

Los módulos formativos del bloque específico se impartirán en régimen presencial y tendrán un carácter teórico y práctico. Dentro de las sesiones presenciales de carácter práctico se diferenciarán dos tipos de sesiones:

- Sesiones lectivas presenciales prácticas de docencia directa.
- Sesiones lectivas presenciales de aplicación y desarrollo práctico de los contenidos curriculares (sesiones de dirección de entrenamiento y de competiciones deportivas en etapas iniciales). Estas sesiones carecen de docencia directa.

Las sesiones lectivas presenciales tanto del bloque común como del bloque específico son de obligada asistencia.

En el caso de los módulos formativos no presenciales se podrán planificar sesiones presenciales complementarias de tutorización, apoyo y refuerzo educativo, en función de las necesidades detectadas.

Sesiones lectivas presenciales de evaluación

La evaluación del aprendizaje del alumnado combinará tanto la evaluación continua y formativa con la realización de sesiones lectivas presenciales de evaluación final.

La calificación final de cada módulo formativo, expresada en la escala numérica de 1 a 10, sin decimales, se obtendrá mediante el cálculo de la media aritmética de la calificación final alcanzada en las actividades programadas de evaluación del proceso de aprendizaje y en la prueba de evaluación final presencial, siempre que éstas sean superiores o iguales a cuatro. Son positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Para poder optar a la realización de la prueba de evaluación final será de obligatorio cumplimiento:

- La asistencia al 80% de las sesiones lectivas presenciales programadas.
- La realización de todas las actividades de evaluación del proceso de aprendizaje programadas, correspondientes a cada módulo formativo.



Convocatorias por curso académico

El alumnado dispondrá de dos convocatorias por matriculación y hasta un máximo de cuatro convocatorias para superar cada uno de los módulos formativos del ciclo o grado correspondiente:

- I. La primera de las dos convocatorias se realizará al finalizar el período lectivo de cada uno de los bloques formativos.
- II. De carácter general, la segunda convocatoria deberá realizarse en un plazo no inferior a un mes, ni superior a tres meses a partir de la finalización de la primera convocatoria.

Tal como se dispone en el punto 5 del Artículo 13.5 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias o, en su caso, la posibilidad de anular la matrícula, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Calendario académico y distribución horaria y carga lectiva en función del tipo de sesión lectiva

Inicio	Fin	Nº días	Tareas
31/05/2019	14/06/2019	15	Periodo de matriculación
17/06/2019	31/10/2019	100	Inicio y fin de la formación – exención prácticas (1ª convocatoria)
17/06/2019	30/12/2019	145	Inicio y fin de la formación – exención prácticas (2ª convocatoria)
30/09/2019	20/10/2019	7	Pruebas de eval. (1ª convocatoria)
02/12/2019	22/12/2019	5	Pruebas de eval. (2ª convocatoria)
04/11/2019	31/01/2020	89	Inicio y fin del periodo de prácticas (1ª convocatoria)
20/12/2019	23/03/2020	94	Inicio y fin del periodo de prácticas (2ª convocatoria)

El calendario propuesto tiene un carácter previsional ya que, debido a las características de la modalidad formativa ofertada y en aras de la sostenibilidad del servicio, el inicio de la formación, de carácter general, estará condicionado a un número mínimo de alumnado matriculado, el cual se ha establecido en un total de 20.

Duración de la formación

El bloque común y bloque específico del ciclo inicial exceptuando el módulo formativo de formación práctica, en su conjunto, tendrá una duración aproximada de 14 semanas.

La duración de la formación se ha calculado en función del calendario y carga horaria de las sesiones lectivas presenciales de docencia directa del bloque común como del bloque específico, las cuales se impartirán, de carácter general, los lunes, miércoles y viernes en un horario de 18:00-21:00 horas y los sábados en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La superación del ciclo inicial de grado medio permite el acceso al ciclo final de grado medio conducente a la titulación de Técnico/a Deportivo/a en la modalidad de Baloncesto.



Finalizado el curso se abrirá una nueva convocatoria de matriculación para el ciclo final de grado medio, lo cual posibilitara al alumnado la finalización de los estudios y, en consecuencia, la obtención de la citada titulación de Técnico/a Deportivo/a.

Idioma de los cursos: Opcional, euskara y/o castellano.

Lugar de impartición de las sesiones lectivas

Las sesiones lectivas presenciales prácticas del bloque común y las sesiones presenciales teóricas de docencia directa se impartirán en el CAED Kirol-teknikarien Eskola ASFEDEBI KIIB sito en la calle Martín Barúa Picaza 27 de Bilbao (BIZKAIA) o en las instalaciones acordadas entre el CAED Kirol-teknikarien Eskola ASFEDEBI KIIB y AMETX ERAKUNDE AUTONOMOA.

De carácter general, las sesiones lectivas presenciales prácticas del bloque específico se llevarán a cabo en las pistas polideportivas acordadas entre el CAED Kirol-teknikarien Eskola ASFEDEBI KIIB y AMETX ERAKUNDE AUTONOMOA de Amorebieta- Etxano.

Precio de matriculación

El precio de matriculación por alumno/a es de 490 euros. En ese precio se incluyen dos convocatorias para la superación de la formación.

En caso de solicitud de convalidaciones, correspondencias y exenciones se contemplan una serie de bonificaciones sujetas a su reconocimiento por el órgano competente.